

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
COMPAÑÍA METÁLICA S.A. COMPAMETA

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de COMPAÑÍA METÁLICA S.A. COMPAMETA y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Cabe indicar que la empresa ha presentado utilidad en el período 2016, lo cual se trató en el Acta de Junta General de Accionistas al 31 de Marzo del 2017.



ING. JENNY RODRIGUEZ LINDAO
COMISARIO
C.I.No. 1705199881

Guayaquil, Abril 15 del 2017